



# SENADO REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 2006 - 2010  
ACTA NO. 106

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2008  
SESION ORDINARIA DEL DIA 24 DE JUNIO DE 2008  
PRESIDENCIA DEL SENADO: REINALDO PARED PEREZ

SECRETARIOS SENADORES: RUBEN DARIO CRUZ UBIERA Y DIONIS A. SANCHEZ CARRASCO.

EN SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 3:40, HORAS DE LA TARDE, DIA VEINTICUATRO (24) DEL MES DE JUNIO, AÑO DOS MIL OCHO (2008), MARTES, SE REUNIERON LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

## **1.- PASE DE LISTA, COMPROBACION DE QUORUM, PRESENTACION DE EXCUSAS.**

<b>REINALDO PARED PEREZ</b>	<b>: PRESIDENTE</b>
<b>CRISTINA ALT. LIZARDO MEZQUITA</b>	<b>: VICE PRESIDENTA</b>
<b>RUBEN DARIO CRUZ UBIERA</b>	<b>: SECRETARIO</b>
<b>DIONIS A. SANCHEZ CARRASCO</b>	<b>: SECRETARIO</b>
<b>DIEGO AQUINO ACOSTA ROJAS</b>	
<b>PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO</b>	
<b>ANDRES BAUTISTA GARCIA</b>	
<b>LUIS RENE CANAAN ROJAS</b>	
<b>GERMAN CASTRO GARCIA</b>	
<b>ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES</b>	
<b>JOSE RAMON DE LA ROSA MATEO</b>	
<b>CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO</b>	
<b>FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ BRITO</b>	
<b>WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME</b>	
<b>JUAN OLANDO MERCEDES SENA</b>	
<b>FELIX MARIA NOVA PAULINO</b>	
<b>FRANCISCO RADHAMES PEÑA PEÑA</b>	
<b>PRIM PUJALS NOLASCO</b>	
<b>JUAN ROBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ</b>	
<b>AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO</b>	
<b>ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA</b>	
<b>EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ</b>	
<b>NOE STERLING VASQUEZ</b>	
<b>MARIO ANTONIO TORRES ULLOA</b>	
<b>FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO</b>	
<b>FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL</b>	
<b>JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ</b>	
<b>HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA (28)</b>	

**SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: TOMMY ALBERTO GALAN**

GRULLON, CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA, AMARILIS SANTANA CEDANO, ALEJANDRO LEONEL WILLIAM CORDERO (4).

**SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA: (0)**

**SENADOR PRESIDENTE:** Comprobado el quórum reglamentario, se declara abierta esta Sesión Ordinaria.

HORA 3:40 P. M.

**2. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS**

**a) LECTURA DE ACTAS:**

ACTA NO.0103, DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE MAYO DE 2008. DEPOSITADA EN SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

ACTA NO.0104, DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 03 DE JUNIO DE 2008. DEPOSITADA EN SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

**SENADOR PRESIDENTE:** En lo que se refiere a la lectura de Actas, Nos. 0103 y 0104, de fecha 27 de mayo y 3 de junio de este mismo año, ambas se encuentran depositadas en la Secretaría General Legislativa, para que cualquier Legislador o Legisladora que quiera tomar conocimiento de las mismas proceda a ello.

**b) APROBACION DE ACTAS:**

ACTA NO.0102, DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 20 DE MAYO DEL 2008.  
**DEPOSITADA EN SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Tenemos para fines de aprobación el Acta No. 0102, correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 20 de mayo del año 2008, y si no hay ningún reparo sobre la misma, someto al Pleno del Senado, en Unica Lectura, para fines de aprobación dicha acta. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**23 VOTOS, 23 PRESENTES. APROBADO**

**3. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS**

**a) PODER EJECUTIVO**

**b) CAMARA DE DIPUTADOS**

**c) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**d) JUNTA CENTRAL ELECTORAL**

**e) DIRECCION O LIDERES DE PARTIDOS POLITICOS REPRESENTADOS EN EL SENADO**

**f) SENADORES**

CORRESPONDENCIA DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2008 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL

SENADO POR EL SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA, RINDIENDO EXCUSAS POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2008 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR LA SENADORA AMARILIS SANTANA CEDANO, RINDIENDO EXCUSAS POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2008 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SENADOR ALEJANDRO LEONEL WILLIAMS CORDERO, RINDIENDO EXCUSAS POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2008 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SENADOR TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON, RINDIENDO EXCUSAS POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DE HOY.

**g) OTRA CORRESPONDENCIA: (No hubo)**

## **INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

### **INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

#### **1. Iniciativa: 04764-2008-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR FEDERICO PEREZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 6,768 METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A 10.77 TAREAS NACIONALES, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.166 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.32, LOTE NO.44-A, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR PROYECTO AGROPECUARIO LA PIÑA. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$86,160.00. CONTRATO FIRMADO EL 04/09/2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 19/06/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

#### **2. Iniciativa: 04765-2008-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RUDDY ALBERTO LUGO DE LOS SANTOS, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 1,866.56 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.4 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.13, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR CRISTO REDENTOR. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$373,312.00. CONTRATO FIRMADO EL 29/12/2006. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 19/06/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

#### **3. Iniciativa: 04766-2008-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JOSE ELIAS VALDEZ BAUTISTA, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 114,179.46 METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A 181.57 TAREAS NACIONALES, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.18 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.21, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR PEDREGAL. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$1,452,560.00. CONTRATO FIRMADO EL 30/08/2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 19/06/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

#### **4. Iniciativa: 04767-2008-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ALFREDO AQUINO, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION

SUPERFICIAL DE 411.15 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.9 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.21, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR EL CAJUILITO, PROYECTO LA PELONA, MANZANA NO.4, SOLAR NO. 15. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$45,226.50. CONTRATO FIRMADO EL 09/07/2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 19/06/2008.  
**COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

**5. Iniciativa: 04768-2008-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ANGEL SALVADOR MATOS MATOS, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 266.50 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.3-A (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.9, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION SAN LUIS, LUGAR URBANIZACION CAÑA LINDA, MANZANA NO. 34, SOLAR NO. 18. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$42,640.00. CONTRATO FIRMADO EL 23/07/2004. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 19/06/2008.  
**COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

**6. Iniciativa: 04769-2008-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ALBERTO FERNANDEZ MORA, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 488.65 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.166 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR : EL TORO, PROYECTO DE LOTIFICACION DE SOLARES 166, MANZANA NO.4, SOLAR NO. 14, BLOQUE C. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$73,297.50. CONTRATO FIRMADO EL 23/07/2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 19/06/2008.  
**COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

**7. Iniciativa: 04770-2008-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA EVELYN DEL ROSARIO DEL VILLAR HIJAR, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 513.04 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.9 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.19, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR: YAGUASA, PROYECTO LA RAFAELITA, MANZANA NO. E, SOLAR NO. 7. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$102,608.00. CONTRATO FIRMADO EL 28/09/2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 19/06/2008.  
**COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

**8. Iniciativa: 04771-2008-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR NICOLAS ROSARIO CASTILLO, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 250 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.186 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR: EL PROYECTO ROSELYN, MANZANA NO. 33, SOLAR NO. 5. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$37,500.00. CONTRATO FIRMADO EL 23/08/2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 19/06/2008.  
**COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

**9. Iniciativa: 04772-2008-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ELVIRA RODRIGUEZ CORDERO, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 250 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.186 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR: EL TORO, PROYECTO ROSELYN, MANZANA NO. 61, SOLAR NO. 14. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$37,500.00. CONTRATO FIRMADO EL

**23/08/2007. (PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 19/06/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

**10. Iniciativa: 04773-2008-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA CARMEN FERMIN BUENO, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 250 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.204-B (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR: LA UREÑA, PROYECTO BRISAS DE LAS AMERICAS, MANZANA NO.34, SOLAR NO. 6. BLOQUE C. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$25,000.00. CONTRATO FIRMADO EL 01/08/2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 19/06/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

**11. Iniciativa: 04774-2008-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR FELIX RAMON GARCIA TAVERAS, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 240 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.204-B (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR: LOS FRAILES, PROYECTO BRISAS DE LAS AMERICAS, MANZANA NO. 4, SOLAR NO. 10, BLOQUE D, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$24,000.00. CONTRATO FIRMADO EL 31/07/2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 19/06/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

**12. Iniciativa: 04775-2008-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR SILVIO ANTONIO MENA MENA, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 18,865.81 METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A 30 TAREAS NACIONALES, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.29 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.3, PORCION NO. 11-A DE MONTE PLATA, LUGAR: PROYECTO YABACAO. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$150,000.00. CONTRATO FIRMADO EL 03/10/2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 19/06/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

**13. Iniciativa: 04776-2008-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MIRIAN MARGARITA DE LA ALTAGRACIA MARTINEZ BAEZ DE BATISTA, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 250 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.186 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR: EL TORO, PROYECTO ROSELYN, MANZANA NO.29, SOLAR NO.1. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$37,500.00. CONTRATO FIRMADO EL 25/07/2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 19/06/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

**14. Iniciativa: 04777-2008-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA CANDIDA ROSA SORIANO, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 326.04 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.186 (PARTE), DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR: EL TORO, PROYECTO ROSELYN, MANZANA NO.15, SOLAR NO.07, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$48,906.00. CONTRATO FIRMADO

19/07/2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 19/06/2008.  
**COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

**15. Iniciativa: 04778-2008-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ROSA CARIDAD ARVELO LOPEZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 432.85 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.3-A (PARTE), DISTRITO CATASTRAL NO.9, LUGAR: SAN LUIS, SECCION: INVI-CEA, SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$173,140.00. CONTRATO FIRMADO 15/08/2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 19/06/2008. **COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

**16. Iniciativa: 04779-2008-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ELSA MARIA DE LA CRUZ MORILLO, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 257.29 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.3-A (PARTE), DISTRITO CATASTRAL NO.9, DE SAN LUIS, SECCION: INVI-CEA, SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$102,916.00. CONTRATO FIRMADO 15/08/2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 19/06/2008. **COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

**17. Iniciativa: 04780-2008-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR PEDRO JULIO GONZALEZ CEDANO, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 21,456.34 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.17 (PARTE), DISTRITO CATASTRAL NO.8, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR: BATEY GARCIA, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$2,145,634.00. CONTRATO FIRMADO 02/01/2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 19/06/2008. **COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

**18. Iniciativa: 04781-2008-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ALTAGRACIA ARELIS SANCHEZ BASORA, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 250.00 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.186 (PARTE), DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR: EL TORO, PROYECTO ROSELYN, MANZANA NO.61, SOLAR NO.01, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$37,500.00. CONTRATO FIRMADO 13/08/2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 19/06/2008. **COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

**19. Iniciativa: 04782-2008-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR HIGINIO ANTONIO DURAN VARGAS, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE (20.00) TAREAS NACIONALES, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.25 (PARTE), DISTRITO CATASTRAL NO.8, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR: PROYECTO LAS LAGUNAS, PORCION NO.07, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$100,000.00. CONTRATO FIRMADO 11/05/2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 19/06/2008. **COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

**20. Iniciativa: 04783-2008-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA THELMA GREGORIA ALVAREZ MEJIA, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 2,158.05 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.512 (PARTE), DISTRITO CATASTRAL NO.32, EL DISTRITO NACIONAL, BOCA CHICA, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$269,756.25. CONTRATO FIRMADO 25/07/2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 19/06/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

**21. Iniciativa: 04784-2008-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RICARDO EMILIO ARTE SANTOS, REPRESENTADO POR EL SEÑOR KENNETH RAYMOND LEWANDOWSKI III, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 7,543.03 METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A 12 TAREAS NACIONALES, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.101 (PARTE), DISTRITO CATASTRAL NO.10, LUGAR: BATEY PALAVE, PROYECTO EL CHIVO, PORCION NO.2. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$120,000.00. CONTRATO FIRMADO 21/08/2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 19/06/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

**22. Iniciativa: 04785-2008-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RAMON HENRIQUEZ NUÑEZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 302.91 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.6 (PARTE), DISTRITO CATASTRAL NO.13, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR: PANTOJA, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$60,582.00. CONTRATO FIRMADO 13/12/2006. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 19/06/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

**23. Iniciativa: 04786-2008-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JOSE LORENZO SANTAMARIA CESA, A) UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 9,432.89 METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A (15.00) TAREAS NACIONALES, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.25 (PARTE), DISTRITO CATASTRAL NO.8, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION PALAMARA, LUGAR PROYECTO DE LOTIFICACION "HICACO", LOTE NO.11, B) UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 9,621.88 METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A (15.30) TAREAS NACIONALES, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.25 (PARTE), DISTRITO CATASTRAL NO.8, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION PALAMARA, LUGAR PROYECTO DE LOTIFICACION "HICACO", LOTE NO.15, LO QUE HACE UN TOTAL DE (19,054.77), EQUIVALENTES A 30.30 TAREAS NACIONALES. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$181,800.00. CONTRATO FIRMADO 21/12/2006. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 19/06/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

**24. Iniciativa: 04787-2008-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JOSE RIVAS DÍAZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 13,303.37 METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A (21.15) TAREAS NACIONALES, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.51 (PARTE), DISTRITO CATASTRAL NO.30, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR: EL NARANJO, PROYECTO DE LOTIFICACION CELIA CRUZ, LOTE NO.42, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$148,050.00. CONTRATO FIRMADO 05/12/2006. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 19/06/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

**25. Iniciativa: 04788-2008-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR FAUSTO SUAREZ CASTILLO, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE (23.64) TAREAS NACIONALES, EQUIVALENTES A 14,871.62 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.236 (PARTE), DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, ANDRES KM.35, LUGAR: BOCA CHICA. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$141,840.00. CONTRATO FIRMADO 29/12/2006. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 19/06/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

**26. Iniciativa: 04789-2008-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MANUEL EMILIO TAVAREZ ALARCON, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE (200.81) METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.131-A (PARTE), DISTRITO CATASTRAL NO.15/3ERA., DEL MUNICIPIO SAN PEDRO DE MACORÌS, PROYECTO MAESTRO LEE, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$25,101.25. CONTRATO FIRMADO 10/05/2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 19/06/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

**27. Iniciativa: 04790-2008-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MIRIAM SANTANA, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 250.00 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.186 (PARTE), DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR: EL TORO, PROYECTO ROSELYN, MANZANA NO.32, SOLAR NO.15, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$37,500.00 CONTRATO FIRMADO 06/06/2006. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 19/06/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

**28. Iniciativa: 04791-2008-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR FAUSTO SUAREZ CASTILLO, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE (21.15) TAREAS NACIONALES, EQUIVALENTES A 13,304.33 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.236 (PARTE), DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, ANDRES KM.36, LUGAR: BOCA CHICA, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$126,900.00. CONTRATO FIRMADO 28/12/2006. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 19/06/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

**29. Iniciativa: 04792-2008-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA YRIS AMANTINA GERARDO, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 500.32 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.201-A (PARTE), DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR: LA UREÑA, PROYECTO BRISAS DE LAS AMERICAS, MANZANA NO.83, SOLARES NOS.5 Y 6, BLOQUE "D-1. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$50,032.00. CONTRATO FIRMADO 23/04/2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 19/06/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

**30. Iniciativa: 04793-2008-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARIA MERCEDES ESTEVEZ JAQUEZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA

EXTENSION SUPERFICIAL DE 250.00 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.166 (PARTE), DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR: EL TORO, PROYECTO DE LOTIFICACION DE SOLARES 166, MANZANA NO.38, SOLAR NO.12, BLOQUE "B". VALORADO EN LA SUMA DE RD\$37,500.00. CONTRATO FIRMADO 24/08/2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 19/06/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

**31. Iniciativa: 04794-2008-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR FELIX MARIA SOTO MEJIA, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE (10.07) TAREAS NACIONALES, EQUIVALENTES A 6,329.53 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.166 (PARTE), DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR: EL TORO, PROYECTO AGROPECUARIO 166, LOTE NO.32-A VALORADO EN LA SUMA DE RD\$65,455.00. CONTRATO FIRMADO 03/01/2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 19/06/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

**32. Iniciativa: 04795-2008-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR DIOMEDES AYBAR, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE (10.00) TAREAS NACIONALES, EQUIVALENTES A 6,288.6 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.10 (PARTE), DISTRITO CATASTRAL NO.11, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR: PALMAREJO, PROYECTO DE CENICA, PORCION NO.36. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$70,000.00. CONTRATO FIRMADO 03/09/2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 19/06/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

**33. Iniciativa: 04796-2008-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA BERNA QUISQUEYA MEJIA DURAN, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 293.33 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.201-A (PARTE), DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION LA UREÑA, LUGAR PROYECTO DE LOTIFICACION LAURA MARIE, MANZANA NO.34, SOLAR NO.09, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$43,999.50. CONTRATO FIRMADO 20/12/2006. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 19/06/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

**34. Iniciativa: 04797-2008-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ANTONIA EMILIA MONTILLA, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 250.01 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.204-B (PARTE), DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR: LOS FRAILES, PROYECTO BRISAS DE LAS AMERICAS, MANZANA NO.41, SOLAR NO.3, BLOQUE "D". VALORADO EN LA SUMA DE RD\$25,001.00. CONTRATO FIRMADO 24/04/2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 19/06/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

**35. Iniciativa: 04798-2008-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RAMON EMILIO RAMIREZ GONZALEZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE (67.28) TAREAS NACIONALES, EQUIVALENTES A

42,170.28 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.29 (PARTE), DISTRITO CATASTRAL NO.3, DE MONTE PLATA, LUGAR: PROYECTO YABACAO. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$336,400.00. CONTRATO FIRMADO 01/05/2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 19/06/2008.  
**COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

**36. Iniciativa: 04799-2008-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR CRISTOBAL LARA PEÑA, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 504.48 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.9 (PARTE), DISTRITO CATASTRAL NO.19, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR: PROYECTO DE LOTIFICACION DE SOLARES LA RAFAELITA, MANZANA NO.G-1, SOLAR NO.02. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$100.896.00. CONTRATO FIRMADO 12/11/2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 19/06/2008.  
**COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

**37. Iniciativa: 04800-2008-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ROBINSON RAFAEL PORTORREAL, REPRESENTADO POR EL SR. MARINO ALTAGRACIA JIMENEZ LIRIANO, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 250.00 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.186 (PARTE), DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR: EL TORO, PROYECTO ROSELYN, MANZANA NO.33, SOLAR NO.11. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$43,750.00. CONTRATO FIRMADO 25/04/2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 19/06/2008. **COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

**38. Iniciativa: 04801-2008-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL COLEGIO SAN JUDAS TADEO, REPRESENTADO POR EL SEÑOR P. EULOGIO CASTAÑO HERNANDEZ, A) UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 19,565.31 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.28 (PARTE), DISTRITO CATASTRAL NO.8, PROVINCIA SAN CRISTOBAL, LUGAR QUITA SUEÑO B) UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 34,342.73 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.41 (PARTE), DISTRITO CATASTRAL NO.8, PROVINCIA SAN CRISTOBAL, LUGAR QUITA SUEÑO, PARA UN TOTAL DE 53,908.04 METROS CUADRADOS. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$1,617,241.20. CONTRATO FIRMADO 25/01/2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 19/06/2008. **COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

**39. Iniciativa: 04802-2008-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA IGNACIA DE LOYOLA TAVERAS TAVAREZ, A) UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 38.99 TAREAS NACIONALES, EQUIVALENTES A 24,516.36 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.272 (PARTE), DISTRITO CATASTRAL NO.27, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR: GUANUMA (PROYECTO 399) SECCION GUANUMA, SOLAR NO.30. B) UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 1.01 TAREAS NACIONALES, EQUIVALENTES A 638.06 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.275 (PARTE), DISTRITO CATASTRAL NO.27, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR: GUANUMA (PROYECTO 399) SECCION GUANUMA, SOLAR NO.30., PARA UN TOTAL DE 40.00 TAREAS NACIONALES, EQUIVALENTES A 25,154.42 METROS CUADRADOS. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$160,000.00. CONTRATO FIRMADO 01/11/2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el

**19/06/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

**40. Iniciativa: 04803-2008-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RAMON ANSELMO DISLA GARCIA, A) UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 9,428.89 METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A 14.99 TAREAS NACIONALES, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.25 (PARTE), DISTRITO CATASTRAL NO.08, DEL DISTRITO NACIONAL, PROYECTO DE LOTIFICACION DE PARCELAS LAS LAGUNAS I, B) UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 20,209.27 METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A 32.14 TAREAS NACIONALES, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.33 (PARTE), DISTRITO CATASTRAL NO.08, LUGAR: BATEY YACO, DEL DISTRITO NACIONAL, PROYECTO DE LOTIFICACION DE PARCELAS LAS LAGUNAS, LO QUE HACE UN TOTAL DE (29,638.17) METROS CUADRADOS. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$235,650.00 CONTRATO FIRMADO 16/08/2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 19/06/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

**41. Iniciativa: 04804-2008-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ROBERTO ANTONIO RODRIGUEZ PERALTA, REPRESENTADO POR LA SRA. MIGUELINA JIMENEZ SOSA, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 317.26 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.9 (PARTE), DISTRITO CATASTRAL NO.19, DEL DISTRITO NACIONAL, PROYECTO LA RAFAELITA, MANZANA "F", SOLAR NO.7. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$63,452.00. CONTRATO FIRMADO 28/09/2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 19/06/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

**42. Iniciativa: 04805-2008-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY QUE OTORGA AMNISTIA A EMPLEADORES CON ATRASOS EN PAGOS AL SISTEMA DOMINICANO DE SEGURIDAD SOCIAL Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 20/6/2008. COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES**

**43. Iniciativa: 04806-2008-PLO-SE**

PROYECTO DE MODIFICACION LEY GENERAL SOBRE LA DISCAPACIDAD EN LA REPUBLICA DOMINICANA NO. 42-00. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 20/06/2008. COMISION PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA.**

**44. Iniciativa: 04807-2008-PLO-SE**

CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA SIMPLIFICACION Y ARMONIZACION DE LOS REGIMENES ADUANEROS, DEL 18 DE MAYO DE 1973. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 23/06/2008. COMISION PERMANENTE DE HACIENDA.**

**INICIATIVAS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACION**

**(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACION**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACION**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

**1. Iniciativa: 04761-2008-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO A FAVOR DE LA SEÑORA CORNELIA VÁSQUEZ FERNÁNDEZ DE RD\$ 2, 253.00, A RD\$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS CON 00/100) MENSUALES. **(PROPONENTES: Noé Sterling Vásquez). Depositada el 17/06/2008. COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES**

**2. Iniciativa: 04762-2008-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE "DON JUAN ROSADO", LA ACADEMIA DE MUSICA DEL MUNICIPIO SAN IGNACIO DE SABANETA, PROVINCIA SANTIAGO RODRIGUEZ. **(PROPONENTES: Antonio de Jesús Cruz Torres). Depositada el 17/06/2008. COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES**

**LECTURA DE INFORMES DE COMISIONES**

**LECTURA DE INFORMES DE COMISION**

**SENADOR JUAN ORLANDO MERCEDES SENA:** INFORME PRESENTADO POR LA COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS ENERGETICOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN RELACION AL PROYECTO DE LEY DE INCENTIVO A LA EXPLORACION Y EXPLOTACION DE HIDROCARBUROS.

**EXPEDIENTE NO.04637-2007-SLO-SE**

**HISTORIAL:**

El Proyecto de Ley de Incentivo a la Exploración y Explotación de Hidrocarburos, fue remitido por la Cámara de Diputados, mediante el oficio No.000243, y es de la autoría del Diputado por el Distrito Nacional, Pelegrín Castillo. Esta iniciativa de ley fue tomada en consideración en el Senado de la República, en la Sesión de fecha 15 de abril de 2008 y enviada a esta Comisión el 16 de abril del año en curso.

**ANALISIS y OBJETIVOS:**

La Comisión Permanente de Asuntos Energéticos para el estudio y ponderación de esta importante iniciativa, realizó varios ejercicios de trabajo, con el interés de conocer las causas fundamentales que motivaron al autor de la pieza elaborar un proyecto de esta magnitud, ya que la Ley de Hidrocarburos vigente data del año 1956 (Ley No.4532), y sus respectivas modificaciones, datan del año 1958 (Ley No. 4833), las cuales en la actualidad no se ajustan a los requerimientos de un estado moderno.

Este Proyecto de Ley tiene la finalidad de promover, desarrollar, regular y controlar la exploración y explotación de los yacimientos de petróleo y de cualesquiera otras sustancias hidrocarbурadas, sin importar el estado físico en que se encuentren preservando y protegiendo el medio ambiente, garantizando los intereses del Estado y la nación dominicana.

**RECOMENDACIONES:**

El Proyecto de Ley objeto del presente informe, exige de una inversión de alto riesgo que sólo se canaliza hacia países que presentan un adecuado marco legal y fiscal, y tomando en cuenta que los esfuerzos de exploración de hidrocarburos realizados hasta ahora arrojan resultados interesantes que imponen al Estado Dominicano a profundizar y sistematizar dichos esfuerzos.

Esta Comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable al Proyecto de Ley recomendando las modificaciones que citamos a continuación:

**INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES**

**PROYECTO DE LEY DE INCENTIVO A LA EXPLORACION Y EXPLOTACION DE HIDROCARBUROS**

1. En lo que respecta a los CONSIDERANDOS sugerimos ordenarlo en secuencia cardinal (ejemplo Considerando Primero, segundo, etc.). En ese sentido, se modifica la redacción de los Considerandos quinto y sexto, que copiados a la letra versan como sigue:

**CONSIDERANDO QUINTO:** La existencia de situaciones de crisis internacional que tiene serias repercusiones adversas sobre la economía de naciones que carecen de hidrocarburos;

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que los esfuerzos de exploración de hidrocarburos realizados hasta ahora arrojan resultados interesantes que imponen al Estado Dominicano profundizar y sistematizar dichos esfuerzos.

2. En cuanto a las VISTAS, se adicionan dos VISTAS, se modifica la redacción de la segunda vista y se ordenan como sigue:

1. VISTA: La Constitución de la República;

2. VISTA: La Ley de Hidrocarburos del año 1956 No.4532 y su modificación con la Ley de hidrocarburos del año 1958 No.4833;

5. VISTA: La Ley General de Electricidad, d/f 26-7-2001

3.- En el Capítulo II, de las Disposiciones Generales, De la Organización y Competencia sugerimos modificar la redacción del artículo 3, para que en lo adelante se lea como sigue:

**"ARTICULO 3.-** El Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, será la institución que a través de la Dirección General de Minería e Hidrocarburos, promoverá y fomentará la exploración y la explotación de los hidrocarburos; y podrá efectuar esas actividades, directamente o por medio de concesiones de diversos tipos, otorgados por esta Secretaría a personas jurídicas, nacionales o extranjeras, de reconocida capacidad técnica, financiera y con experiencia e idoneidad en la industria de los hidrocarburos".

4.- Se modifica la redacción del artículo .4, y los literales a, b, c, d, e, h i, a la vez que se suprimen los literales h), j), y se reordena la secuencia alfabética para los

literales subsiguientes, los cuales copiados a la letra se leerán como sigue:

**“Artículo 4.-** La Secretaría de Estado de Industria y Comercio a través de la Dirección General de Minería e Hidrocarburos, en ejercicio de las competencias asignadas en esta Ley, tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

- a) Adoptar los métodos y sistemas de trabajo que aseguren el mayor rendimiento y productividad en las actividades reguladas en esta Ley.
- b) Planificar y llevar adelante la modernización de equipos, relacionados con esta Ley, así como adquirir nuevos y reemplazar los equipos existentes.
- c) Adquirir y/o construir los inmuebles necesarios para el ejercicio de sus actividades.
- d) Definir y ejecutar las actividades relacionadas con la industria de los hidrocarburos, conforme se establece en la presente Ley, y celebrar toda clase de actos y contratos en conexión con tales actividades.
- e) Administrar, explorar, explotar y manejar los campos petroleros y gasíferos, oleoductos, refinerías y, en general, los bienes muebles e inmuebles que le asignen, de acuerdo con la presente Ley.
- h) Supervisar el buen estado de los campos petrolíferos o gasíferos, sus instalaciones y dependencias y tomar las medidas pertinentes para su adecuado mantenimiento y funcionamiento.
- i) Cuando legalmente proceda, algunas de estas atribuciones podrán delegarse en la Dirección General de Minería e Hidrocarburos”.

5.- Para el artículo 5 recomendamos modificar la redacción de los literales i), j) para que en lo adelante se lean como sigue:

- i) Aprobar o rechazar la información presentada por los concesionarios.
- j) Dar por satisfechos los requisitos a los cuales se refiere el artículo 16 de esta Ley previa valoración de su cumplimiento”.

6.- Se Modifica la redacción del artículo 7, se elimina el literal b), y el último párrafo, para que verse de la siguiente manera:

**“ARTICULO 7.-** El Consejo Técnico estará integrado por seis miembros, uno de los cuales será el Secretario de Estado de Industria y Comercio, quien lo presidirá, y otro un representante de la Comisión Nacional de Energía, (CNE). Los otros miembros, así como sus suplentes, serán designados por el Presidente de la República, quien podrá sustituirlo en cualquier momento, de acuerdo a la Constitución de la República y estará conformado de la siguiente manera:

- 1- El Secretario de Estado de Industria y Comercio o un representante, quien lo presidirá
- 2- Un representante de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- 3- Un representante de la Secretaría de Estado de Hacienda.
- 4- Un representante Comisión Nacional de Energía.
- 5- Un representante de la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y

Desarrollo.

6- El Director General de Minería, con voz pero sin Voto”.

Los miembros del Consejo Técnico deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser dominicanos.
- b) Estar en el pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
- d) Poseer, como mínimo, el grado académico de licenciado o su equivalente académico; además, un amplio conocimiento y experiencia en la materia regulada en la presente Ley.

7.- Se elimina el literal e) del artículo 8

8.-En el artículo 9, se modifican los literales a), b), e) y f), para que se lean como sigue:

a) Desarrollar la política en materia de exploración y explotación de hidrocarburos dictada por el Poder Ejecutivo, de acuerdo con la política energética del país.

b) Aprobar el Plan Anual de Actividades de la Dirección General de Minería e Hidrocarburos, en aspectos relacionados a los hidrocarburos

e) Aprobar y recomendar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, los avisos de licitación pública para la exploración y la explotación de los hidrocarburos.

f) Recomendar o no a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, autorizar las concesiones sometidas a su consideración por la Dirección General de Minería e Hidrocarburos.

9.- Modificar los literales a) y d) del artículo 13, para que sean leídos como sigue:

a) Presentar al Consejo Técnico, para su aprobación, el Plan Anual de Aactividades de la Dirección General de Hidrocarburos, en aspectos de hidrocarburos.

d) Recomendar ante la Secretaría de Estado de Hacienda las exoneraciones procedentes, conforme a lo dispuesto en la presente Ley.

10.- Se modifica la redacción del artículo 17, el cual versará como sigue:

**Artículo 17.-** El período de exploración del área contratada será hasta de seis años y podrá prorrogarse hasta por **cuatro períodos más, de un año cada uno o dos períodos de dos años cada uno.** Estas prórrogas deberán ser solicitadas con 30 días de anticipación al vencimiento de éstas.

Para obtener cada prórroga anual, el concesionario presentará, para la aprobación por parte de la Dirección General de Minería e Hidrocarburos para ser enviada al Consejo Técnico, para su aprobación posterior por parte de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, un plan de las actividades que desarrollará durante la prórroga solicitada; en él deberá incluir, un calendario de actividades y gastos para cada etapa del proyecto.

Por exploración se entiende el conjunto de trabajos geológicos, geofísicos, sísmicos, petroleros y de perforación, tendentes a determinar si en las áreas, materia del contrato, existen o no yacimientos de hidrocarburos comercialmente explotables.

Las operaciones en el **área contratada** de terreno, deberán iniciarse dentro de los seis

meses siguientes, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. Las operaciones en el área contratada, deberán iniciarse bajo una notificación de comienzo de exploración, con seis meses de plazo, con la comprobación de las diligencias debidas de adquisición de equipos y maquinarias a ser utilizadas.

11.- Se modifica la redacción del párrafo del artículo 19, y sus literales b) y c), que copiados a la letra versarán como sigue:

“El máximo de área en bloques continuos que puede obtener un concesionario, mediante adjudicación o cesión, será:

**b) Tres bloques**, si se trata de área terrestre.

**c) Siete bloques**, si se trata, simultáneamente, de cuatro bloques costa afuera y tres del área terrestre.

Si al finalizar el período de exploración y el de sus prórrogas, no se ha demostrado la existencia de hidrocarburos, el concesionario devolverá el área contratada y el contrato se tendrá por terminado. Salvo que, el concesionario desee continuar con el área solicitada, se le podrá otorgar una prórroga de gracia de dos años, pero sólo con el 50% del área que le interese.

Vencidos el período de exploración y el de sus prórrogas, el área se reducirá al cincuenta por ciento de la original. Dos años después, el área se reducirá a una extensión equivalente al veinticinco por ciento de la inicialmente contratada y dos años más tarde, se reducirá al área de campos comerciales que estén en producción o en desarrollo, más una zona de reserva de cinco kilómetros de ancho alrededor de cada campo, que se delimitará por medio de mojones. Los campos comerciales, más la zona que rodee a cada uno, se llamarán área de explotación y esa será la única parte del área contratada sujeta a los términos del contrato”.

12.- En el artículo 21, en el segundo párrafo adicionar la frase MEP, que significa máxima eficiencia productiva, quedando como sigue:

**“ARTICULO 21.-** La Dirección General de Minería e Hidrocarburos determinará la tasa máxima de eficiencia productiva (MEP), para ello, tendrá en cuenta las características de los yacimientos, la recuperación de las inversiones y la utilización futura de crudos en el país.

La MEP será la tasa máxima de producción de petróleo que pueda extraerse de un yacimiento, para obtener la máxima recuperación final de las reservas. Esa producción deberá ser revisada por las partes, semestralmente; si es necesario, la revisión podrá llevarse a cabo en períodos menores y deberá garantizar que, en el territorio nacional, se maximice la relación "reservas nacionales-producción nacional", a fin de asegurar el abastecimiento nacional de hidrocarburos a largo plazo”.

13.- Se modifican los literales a), c) y e) del artículo 26, para que en lo adelante se lean como sigue:

**“a)** El aviso se publicará, en la Gaceta Oficial y al menos en dos diarios de circulación nacional, en la página Web de la Dirección General de Minería e Hidrocarburos y en la página Web del Gobierno Dominicano, las condiciones generales y un extracto de las especificaciones técnicas necesarias para identificar el objeto que se licita. En ese extracto, deberá indicarse también que el texto o los textos que contienen íntegramente esas especificaciones, desde esa fecha quedan en la oficina que se

señale, a la orden de los interesados en las condiciones expresadas.

Se autoriza a la Dirección General de Minería e Hidrocarburos para comunicar directamente el objeto del aviso de licitación a las principales empresas petroleras nacionales y extranjeras.

c) Las ofertas y las gestiones posteriores a la presentación del aviso se entregarán, por escrito y en un sobre cerrado al Consejo Técnico, antes del vencimiento del término para recibirlas, el cual en ningún caso podrá ser menor de dos meses, contados a partir de la publicación en la Gaceta Oficial.

e) A partir de la apertura, la Secretaría de Estado de Industria y Comercio dispondrá hasta de dos meses para decidir sobre la adjudicación que le haya recomendado el Consejo Técnico; no obstante, se mantiene inalterable su derecho de rechazar la totalidad de las ofertas”.

14.- Modificar la redacción del artículo 27, que copiado a la letra se leerá como sigue:

**“ARTICULO 27.-** El otorgamiento de concesiones o contrato de exploración y explotación por cualquier otro medio que no sea el de licitación pública, se considerará viciado de nulidad absoluta”.

15.- Modificar la redacción del artículo 31, que copiado a la letra versará como sigue:

**“ARTICULO 31.-** El concesionario se obliga a gestionar, contratar y adelantar, a cargo suyo, programas anuales de capacitación, prioritariamente para profesionales de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio y de la **Dirección General de Minería e Hidrocarburos, incluyendo el Consejo Técnico**. También podrán optar a este beneficio los miembros de los colegios profesionales afines a la actividad aquí regulada. Los términos y las condiciones de estos programas se establecerán en el Reglamento de la presente Ley”.

16.- Se modifican los párrafos 1 y 3 del artículo 32, quedando como se describen:

“Particularmente, está obligado a proporcionar la información que la Secretaría de Estado de Industria y Comercio o la Dirección General de Minería e Hidrocarburos, le solicite respecto de las características del yacimiento, así como los informes geológicos y geofísicos referentes a la exploración y la explotación respectivas, que elabore y suscriba el personal técnico calificado.

Para los efectos de este artículo, el concesionario deberá indicar si la información es confidencial o no, cuando la presente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio o a la Dirección General de Minería e Hidrocarburos. Si un tercero solicita acceso a información calificada como confidencial por el concesionario, a esa Secretaría le corresponderá resolver, en definitiva, sobre el carácter de dicha información, previa audiencia otorgada al concesionario.

En todos los casos, la información geológica y geofísica presentada por el concesionario se considerará confidencial”.

17.- Modificar el artículo 33, para que se lea como sigue:

**“ARTICULO 33.-** Las personas que se dediquen a cualquier rama de la industria de los hidrocarburos suministrarán, a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio,

los datos obtenidos de carácter científico, técnico, económico y estadístico. La Secretaría y sus funcionarios guardarán reserva sobre los datos que, atendida su naturaleza lo requieran en defensa de los legítimos intereses de los concesionarios, **no pudiendo divulgar su contenido hasta tanto no sean debidamente autorizados por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio o el Contratista**".

18.- Se modifica la redacción del artículo 34, y su párrafo I, para que en lo adelante sean leídos como se describen:

**"ARTICULO 34.-** Declárense de alto interés público la exploración, la explotación, el transporte de los hidrocarburos y las actividades y las obras que su ejecución requiera. Para tal fin, la Secretaría de Estado de Industria y Comercio podrá **disponer** servidumbres **y/o** expropiaciones sobre los terrenos de propiedad particular, siempre y cuando sean indispensables para realizar las actividades y las obras respectivas. El Poder Ejecutivo deberá emitir el decreto correspondiente.

Asimismo, **en caso de expropiación** los concesionarios deberán realizar tasaciones de los terrenos y pagar a los propietarios el monto acordado con ellos, debiendo indemnizar previamente a dichos propietarios. El monto correspondiente a tal indemnización correrá por cuenta del concesionario. Los inmuebles se inscribirán a nombre del Estado. Las indemnizaciones serán fijadas por entendimiento directo con el propietario, previo avalúo de la Dirección General de Bienes Nacionales o **instituciones del Estado correspondientes**. En ningún caso la indemnización será mayor al monto del referido avalúo".

19.- Modificar el párrafo III del artículo 35, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

"Para evaluar el estudio mencionado, las Secretarías de Estado de Industria y Comercio y Medio Ambiente y Recursos Naturales, dispondrán de un plazo de tres meses, contados a partir de su presentación. Si aprueba el estudio, la adjudicación se tendrá por definitiva y se procederá a firmar el contrato. Si el estudio está incompleto o deficiente, la Secretaría **de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales podrá conceder** al interesado un plazo hasta de dos meses para que lo corrija. De no completarse o corregirse a satisfacción de las Secretarías de Estado de Industria y Comercio y Medio Ambiente o si el estudio no se presenta, la adjudicación se tendrá como inexistente para todos los efectos legales".

20.- Modificar la redacción del artículo 36, para que en lo sucesivo se lea de la siguiente manera:

**"ARTICULO 36.-** La concesión se extinguirá por el vencimiento del plazo y de sus prórrogas **según disposiciones de los Artículos: 17,18 y 19 de esta ley**, y por renuncia. También, por nulidad o caducidad, en cuyo caso mediará la resolución motivada del Poder Ejecutivo, la cual dará por agotada la vía administrativa, previo cumplimiento del debido proceso.

21.- Se modifica la redacción del artículo 38, que copiado a la letra versará como sigue:

**"ARTICULO 38.-** El Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio **y la Dirección General de Minería e Hidrocarburos**, administrativamente, podrá imponer multas, cuando el incumplimiento de las obligaciones del concesionario no deba producir la caducidad o la nulidad de las concesiones; tales multas se fijarán en una cuantía no menor de Cien Mil Pesos Dominicanos (RD\$100,000.00) ni mayor de Quinientos Mil Pesos Dominicanos (RD\$500,000.00). El monto de estas multas se ajustará anualmente por los cambios

experimentados por la moneda nacional en relación al dólar estadounidense. El pago de la multa no exonera al concesionario del cumplimiento de sus obligaciones. Los casos en que proceda, la multa se definirán en el Reglamento de esta Ley”.

22.- Modificar la redacción del artículo 41, para que se lea como se describe:

**ARTICULO 41.-** Todo concesionario **contratista en la fase de explotación** está sujeto al pago del impuesto sobre la renta, fijado en el Código Tributario. Para tal efecto, el valor de la regalía a la que se refiere el artículo siguiente, se considerará como un gasto deducible **de su renta neta imponible**.

Todo concesionario **contratista estará** exento **sólo** de cualquier otro tributo, directo o indirecto, que grave sus ingresos o el capital invertido en las actividades objeto de esta Ley”.

23.- Modificar la redacción del artículo 42, así como los párrafos I y II, que copiados a letra versarán como se describen:

**“ARTICULO 42.-** Durante el período de explotación, el concesionario entregará al Estado, por medio de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, una regalía en dinero o en especie, a voluntad del Estado, en las instalaciones del campo de producción donde se efectúe la fiscalización. **Las regalías podrán ser exigidas por el gobierno central en especie o en dinero total o parcialmente. Mientras no la exigiere de otra manera se entenderá que opta por recibirla totalmente y en especie.**

Después de que el concesionario haga efectiva la regalía en dinero, o después de comercializados los hidrocarburos en especie, a un precio que no podrá ser menor al de los mercados internacionales para crudos equivalentes, la regalía se distribuirá **de la manera siguiente**: hasta un 5% para todas las provincias en cuya circunscripción territorial se encuentren campos comerciales en producción. Será proporcional a la extensión del territorio y a la población. Estos parámetros se valorarán de la siguiente forma: cincuenta por ciento (50%) para el municipio donde esté el campo o pozo petrolero y el cincuenta por ciento (50%) restante para los municipios de la provincia de cada una de las demarcaciones.

Estos parámetros serán consignados en el Reglamento de aplicación de la presente Ley.

**PARRAFO I:** El excedente sobre el cinco por ciento (5%) de la regalía se destinará al Gobierno **Dominicano**.

**PARRAFO II:** Las 2/3 partes de los ingresos generados **y entregados al Gobierno Dominicano** por este concepto deberán especializarse en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para sufragar el gasto social y los servicios básicos: en educación y salud”.

24.- Se modifica el artículo 43 y su párrafo, para que en lo adelante se lean como sigue:

**“ARTICULO 43.-** Los concesionarios gozarán de exoneración total de impuestos **en la fase de exploración y de construcción e instalaciones**, generales y locales, incluidas las sobre tasas para la importación de equipos, maquinarias, los vehículos para el trabajo de campo, los instrumentos, los repuestos, los materiales y otros bienes y servicios, estrictamente necesarios para ejecutar correctamente el contrato.

Esa exoneración regirá para el período de exploración y para los primeros doce años

del período de explotación de los hidrocarburos; siempre y cuando los bienes por importar no se adquieran en el país, en condiciones similares de calidad, cantidad y precio, en cuyo caso serán adquiridos localmente y gozarán de igual exención. Cumplido el objetivo del contrato, los bienes importados con exoneración serán reexportados, salvo, los que por su naturaleza, sean fungibles o consumibles.

Los bienes y servicios a que se refiere este artículo serán definidos en el Reglamento que emitirá el Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Estado de Finanzas.

**PARRAFO:** La Secretaría de Estado de **Hacienda** y la Dirección General de Aduanas dispondrán de todas las facilidades con el objetivo de agilizar la tramitación de las importaciones realizadas por el concesionario, a los fines de desplegar sus labores de exploración y explotación”.

**CONCLUSIONES:**

Por todo lo antes expuesto, esta Comisión solicita al Pleno Senatorial acoger favorablemente la presente iniciativa, al tiempo que solicita que sea puesta en la Orden de Día de la próxima Sesión para fines de conocimiento y aprobación.

CONTINUA HABLANDO...

Queríamos dar un compás de espera para que en esta semana los senadores, como algunos me pidieron, puedan leerla y analizar y cualquier modificación lo hicieran; hago esto, porque hubo dos senadores, Domínguez Brito y Tommy Galán, que no está, que me pidieron que lo dejara, pero está preparado para declararlo de urgencia y someterlo en el Día de hoy. Vamos a ponerlo en el Orden del Día y declararlo de urgencia.

Formalmente le pedimos, que sea puesto en el Orden del Día y declarado de urgencia.

**SENADOR PRESIDENTE:** El Senador Juan Olando Mercedes, en relación con esta iniciativa, No. 4637-2007, consistente en el Proyecto de Ley de Incentivo a la Exploración y Explotación de Hidrocarburos, solicita que sea incluido en el Orden del Día de la sesión de hoy. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**23 VOTOS, 26 PRESENTES  
APROBADA SU INCLUSION**

**SENADOR PRESIDENTE:** Asimismo, la comisión ha solicitado que sea declarado de urgencia. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS, 26 PRESENTES  
APROBADO DECLARADO DE URGENCIA**

**SENADOR MARIO TORRES ULLOA:** Vamos a rendir informe de nuestra Comisión de Educación Superior, Ciencia y Tecnología; antes, Presidente, quiero decirle, que para este informe, consultamos al Consejo Nacional de Bioética de Salud (CONABIOS), que lo preside la Dra. Aura Celeste, y nos envió un informe académico, bien detallado y ponderado para referirse a este proyecto, que consultamos también al brillante Senador de Santiago, Domínguez Brito, que es un experto en esta materia, que consultamos al Procurador General de la República y sus técnicos. Es decir, que este informe está sustentado en investigaciones pertinentes y tenemos ya, varios meses también en el estudio del mismo. (Pasó a leer el informe después de estas

aclaraciones)

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE EDUCACION SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGIA, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA BASE DE DATOS PARA EL REGISTRO DE LAS HUELLAS DIGITALES GENETICAS MEDIANTE ANÁLISIS DEL ADN. REMITIDO POR LA CAMARA DE DIPUTADOS.

### **Expediente 04022-2007-SLO-SE**

Esta Comisión se abocó al estudio minucioso del citado Proyecto de Ley, el cual tiene como objetivo, proteger los derechos de la persona humana y el mantenimiento de los medios que le permitan perfeccionarse progresivamente, dentro de un orden de libertad individual y de justicia social, compatible con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos los dominicanos.

Esta iniciativa legislativa, necesita ser revisada y ponderada de manera multisectorial, así como sometida a una mesa de debate profunda y sosegada antes de contemplarse la posibilidad de su discusión y aprobación, pues como se encuentra podría dar pie para que se abran nuevos espacios que atenten contra los derechos fundamentales de los dominicanos, en especial, el derecho a la intimidad, así como también podría constituirse en una onerosa carga para el Estado dominicano.

Los datos derivados del genoma de una persona y de su familia son confidenciales y deben estar sujetos a medidas de rigurosa seguridad, debiendo ser utilizados exclusivamente a los fines para los cuales han sido recabados y no deben ser cedidos a terceros, salvo consentimiento expreso del interesado o en virtud del mandamiento judicial. En términos similares se han comprometido los Estados en la declaración universal sobre genoma humano y los derechos humanos, así como el Consejo de Europa. Dicho proyecto establece de manera específica que se deberá proteger, en las condiciones estipuladas por la Ley, la confidencialidad de los datos genéticos asociados con una persona identificable, conservados o tratados con fines de investigación o cualquier otra finalidad.

Los datos genéticos son datos extremadamente sensibles, pues no sólo informan acerca de las posibles enfermedades y características de un individuo, sino que constituyen probablemente uno de los aspectos más íntimamente relacionados con su dignidad, su identidad y con su personalidad. La información genética en manos de terceros vuelve a los seres humanos, seres transparentes y sin secretos y en ese sentido, vulnerables ante los demás, con el consiguiente menoscabo de su autonomía y derechos. La aprobación de ese proyecto, en la forma que ha sido planteado, constituye, a nuestro humilde entender y con todo respeto, un alto riesgo para nuestros habitantes, ya que en nuestro país no existe un sistema integral de protección de datos personales que nos proteja del uso indiscriminado de nuestras informaciones y que nos posibilite someter a la justicia a aquellos particulares o entidades que pretendan utilizarlos con el objetivo de obtener ventajas sociales, económicas y políticas.

El régimen de concesión a un laboratorio privado, establecido en el artículo del referido proyecto colocaría en manos de terceros interesados, el material genético, de prácticamente, la totalidad de los ciudadanos, salvo, el caso de nuestros niños, niñas y adolescentes. Esta afirmación se comprueba cuando revisamos el artículo 14 del proyecto de Ley, que dispone que es procedente el registro de la huellas genéticas en caso de la expedición de la cédula, la licencia para armas de fuego, el pasaporte, la licencia de conducir, el ingreso de los cuerpos castrenses o a la policía, todos los que

soliciten visa, residencia o naturalización. La proliferación de esta información entre los citados actores económicos interesados, en detrimento al derecho a la intimidad de los dominicanos, se constituiría en un importante elemento de discriminación, que perjudicaría a nuestros ciudadanos al momento de contratar de salud determinado, fundamentalmente en la determinación de las primas a pagar por un seguro de salud o de vida.

Tomando en cuenta estas consideraciones, la Comisión **HA DECIDIDO**: rendir **informe desfavorable** a este proyecto de Ley, por lo que se permite solicitar al Pleno Senatorial, acoger estas recomendaciones para dar el tratamiento requerido a la misma y la inclusión en la Orden del Día de esta Sesión, para su conocimiento y fines pertinentes.

**SENADOR PRESIDENTE:** Senador Mario Torres, usted está solicitando su inclusión en la Orden del Día de hoy?

**SENADOR MARIO TORRES:** Si se puede, si no, lo dejamos para la próxima Sesión, yo no tengo inconveniente con eso. Pero no hay problemas, si está muy cargada la agenda, lo pasamos para la próxima Sesión, era solamente evacuar el informe.

**SENADOR EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ:** INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE OBRAS PUBLICAS, EN TORNO A VARIOS CONTRATOS DE VENTA DE TERRENOS Y APARTAMENTOS SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES. PROCEDENTES DEL PODER EJECUTIVO.

En reunión celebrada el 3 de junio del año en curso, esta Comisión inició el estudio y análisis de los asuntos pendientes, entre los cuales se encuentran los contratos de venta de terrenos, apartamentos y contratos de donaciones de terrenos a instituciones sin fines de lucro y particulares, en los que el Estado Dominicano vende, cede, transfiere y dona la propiedad con todas las garantías de derecho. Durante este proceso se pudo comprobar la siguiente situación:

Primero: Existencia de duplicidad en el envío de algunos oficios, tanto a esta Comisión como a la Comisión de Contratos. En este grupo se encuentran los que conforman el listado siguiente:

- Oficio No. 2513-2000 de fecha 29/02/2000.
- Oficio No. 2520-2000 de fecha 29/02/2000.
- Oficio No. 3493-2000 de fecha 22/03/2000.
- Oficio No. 6889-2000 de fecha 26/06/2000.
- Oficio No. 6891-2000 de fecha 26/06/2000.
- Oficio No. 7181-2000 de fecha 04/07/2000.
- Oficio No. 7185-2000 de fecha 04/07/2000.
- Oficio No. 7198-2000 de fecha 04/07/2000.
- Oficio No. 8567-2000 de fecha 14/08/2000.
- Oficio No. 8193-2000 de fecha 07/08/2000.

- Oficio No. 7999-2000 de fecha 27/07/2000.
- Oficio No. 7845-2000 de fecha 20/07/2000.
- Oficio No. 2606-2000 de fecha 20/09/2000.
- Oficio No. 2987-2000 de fecha 27/09/2000.
- Oficio No. 2248-2001 de fecha 23/01/2001.
- Oficio No. 15335-1999 de fecha 02/12/1999.
- Oficio No. 15336-1999 de fecha 02/12/1999.

Segundo: Remisión de contratos de terrenos y apartamentos a esta Comisión Permanente de Obras Públicas para su conocimiento, análisis y aprobación, los cuales detallamos a continuación:

- Oficio No. 6430-2000 de fecha 31/10/2000.
- Oficio No. 3243-2001 de fecha 01/02/2001.
- Oficio No. 4622-2001 de fecha 19/02/2001.
- Oficio No. 4335-2001 de fecha 14/02/2001.
- Oficio No. 17614-2001 de fecha 10/07/2001.
- Oficio No. 25363-2001 de fecha 09/10/2001.
- Oficio No. 8155-2000 de fecha 16/11/2000.

La Comisión **HA RESUELTO RENDIR INFORME DE DESAPODERAMIENTO** de los citados contratos, debido a que el objeto de ésta no es dictaminar respecto a las solicitudes de aprobación de contratos de terrenos y apartamentos, ya que esta atribución es conferida a la Comisión de Contratos. En tal sentido, la Comisión sugiere al Pleno Senatorial, acoger esta recomendación e impartir instrucciones a la Secretaría General Legislativa para que ejecute lo solicitado en el presente informe, a la vez que se permite solicitar la inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para conocimiento y fines pertinentes.

**SENADOR ANTONIO CRUZ TORRES:** INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS, EN TORNO AL CONTRATO DE DONACION DE TERRENO, SUSCRITO EN FECHA 28 DE JULIO DEL AÑO 2004, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MERCEDES SELENE CARABALLO TERRERO, VALORADO EN LA SUMA DE NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 50/100 (RD\$98,767.50). PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO No. 8951 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2005. LEIDO EN SESION DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2005.

**(EXPEDIENTE No. 00746-2005-SLO-PE)**

La Comisión estudió el contenido del citado Contrato de Venta, por medio del

cual el Estado Dominicano, mediante el Decreto No. 784-02, de fecha 9 de octubre del año 2002, instruyó al Administrador General de Bienes Nacionales, proceder a la regularización y posterior legalización de todos los terrenos urbanos propiedad del Estado y que actualmente se encuentren ocupados por particulares con mejoras construidas en ellos por diez o más años. En el presente Contrato el Estado Dominicano **DONA** a la señora **MERCEDES SELENE CARABALLO TERRERO**, el inmueble descrito a continuación:

**“Una porción de terreno, con una extensión superficial de Doscientos Sesenta y Tres Punto Treinta y Ocho (263.38) Metros Cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No. 52 (Parte) del Distrito Catastral No. 31, del Distrito Nacional, ubicada en el Sector Savica, Los Alcarrizos, con los siguientes linderos: Al Norte, resto de la Parcela; al Sur, Calle Luís Manuel Caraballo; al Este, resto de la Parcela; y al Oeste, resto de la Parcela. El inmueble objeto de la presente DONACION ha sido valorado en la suma de Noventa y Ocho Mil Setecientos Sesenta y siete Pesos Dominicanos con 50/100 (RD\$98,767.50).”.**

Esta Comisión **HA RESUELTO** rendir informe favorable del mismo, tal como fue remitido por el Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la presente Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

CONTINUA HABLANDO....

Esta es una señora que está enferma, con una enfermedad prácticamente terminal, y ella quiere dejar resuelto esto a su familia, por lo que creo que todos haremos una obra de caridad si aprobamos esto para que ella pueda estar tranquila. Por lo que pedimos, que sea incluido y aprobado en el día de hoy en única lectura.

**SENADOR NOE STERLING VASQUEZ:** Presidente, talvez el Senador Dionis Sánchez conoce eso igual que yo y que el Presidente de la Comisión de Contratos. Luís Manuel Caraballo fue aquel joven de Oviedo, que salió electo Diputado y no tuvo la oportunidad de tomar posesión, porque murió en un accidente días antes del 16 de Agosto, en honor al servicio que había prestado ese joven se designó esa calle con el nombre de Luís Manuel Caraballo; esta señora es la mamá de Luís Manuel Caraballo y sería una obra de gratitud, de reconocimiento, que el Senado tributaría a esa familia concediéndole hoy conocer y aprobar eso, para que puedan tener ese inmueble ya sin problemas. Muchísimas gracias.

**SENADOR PRESIDENTE:** El Senador Antonio Cruz, secundado por el Senador Noé Sterling Vásquez, solicita que la iniciativa No. 746-2005, sea incluido en el Orden del Día de la presente Sesión. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**28 VOTOS, 28 PRESENTES.  
APROBADA SU INCLUSION**

#### **LECTURA DE INFORMES DE GESTION**

**SENADOR LUIS RENE CANAAN:** PRESENTADO POR LA COMISION PERMANENTE DE SALUD SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS SANITARIAS Y REGULADORAS DE LOS PRODUCTOS DEL TABACO Y SUS DERIVADOS. INICIATIVA LEGISLATIVA

SOMETIDA POR EL SENADOR TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON.

**EXPEDIENTE No. 03947-2007-SLO-SE**

La Comisión, en varias jornadas de trabajo, analizó detalladamente el contenido de la iniciativa legislativa de referencia, cuyo objetivo es establecer un marco legal que regule la venta, suministro, consumo y publicidad del tabaco, como forma de promover mecanismos necesarios para prevención y control del tabaquismo en la República Dominicana.

Esta Comisión, en interés de indagar ampliamente sobre el citado Proyecto de Ley, se reunió con el sector tabaco, representado mayoritariamente por las firmas E. León Jiménez e Industrias del Tabaco de Santiago, en presencia de senadores y diputados pertenecientes a la Comisión de Salud de las Cámaras Legislativas. Los invitados depositaron sugerencias de modificaciones en torno al etiquetado y la caja pequeña del cigarrillo. La Comisión actualmente trabaja en la adecuación de estas sugerencias y así rendir el informe correspondiente al Pleno.

**CONCLUSIONES**

Luego de verificar estas opiniones, se decidió convocar una próxima reunión, con el fin de unificar opiniones en búsqueda del consenso y decisión oportuna.

**TURNO DE PONENCIAS**

**SENADORA CRISTINA ALT. LIZARDO MEZQUITA:** Muy buenas tardes, Honorable Presidente, honorables integrantes del Bufete Directivo, honorable senadores. La participación nuestra, en la tarde de hoy, tiene que ver con la modificación a la Ley de Educación que en el informe favorable, leímos en la Sesión anterior. Resulta que luego conocimos el documento y a la misma, se le hicieron unas observaciones. Como ustedes sabrán, el próximo lunes es el Día del Maestro y la Maestra y éste es uno de los proyectos de ley más consensuados en el Congreso Nacional; como bien explicamos, en el Informe de Gestión, fue conocido aquí en el Congreso Nacional, a través de la Cámara de Diputados y aquí presente está la Diputada Aracelis Doñé, quien es Presidenta de la Comisión de Educación y nosotros consideramos, que el mejor regalo que se le puede dar a la maestra y al maestro dominicano, es precisamente aprobando esta Reforma a la Ley General de Educación, que tiene que ver con la regulación o la jubilación automática del personal que labora en el Sistema Educativo Dominicano.

Sin lugar a dudas, que cada uno de nosotros ha recibido influencias de un maestro o de una maestra y sé que aún en este nivel, siempre recordamos al maestro o a la maestra que nos alfabetizó, que nos dio clases en Educación Básica o en Educación Media, pero peor aún, cada uno de nosotros ha observado con mucho dolor; cómo maestros y maestras, con 50 años en el servicio, han sido jubilados con tres mil pesos; ahora, esta Ley dá la oportunidad de que de manera automática, después de haber dedicado un tiempo adecuado y que tengan la suficiente fortaleza física, puedan retirarse a sus casas con un salario que les permita, por lo menos, medianamente seguir subsistiendo, no será la Ley perfecta, pero ha sido consensuada y reconocida por todos los sectores que tienen que ver con el Sistema Educativo Dominicano y todas las mañanas y todas las tardes, decenas de maestros y maestras se acercan a los cubículos de los diputados y de muchos de nosotros, solicitando que ¿cuándo, al fin, se va a aprobar esta importante Ley?

Esta Ley tiene algunas enmiendas y yo les voy a solicitar a ustedes, honorables

senadores que sea conocido en el Orden del Día de Hoy, que está en el Orden del Día de Hoy, pero necesitamos que se declare de urgencia, porque de esa manera, la Cámara de Diputados, podrá conocerlo justamente esta semana y les daremos a todos los maestros y maestras de la República Dominicana su mejor regalo, que es seguir viviendo y retirarse del sistema, si así lo quieren, pero con dignidad. Muchas gracias.

**SENADOR PRESIDENTE:** Lo que ha dicho la Señora Vicepresidenta del Senado, se refiere a la iniciativa número 4693-2007, que figura para primera discusión en el día de hoy, ya el informe fue rendido la semana pasada y fue leído, entonces lo que ella está requiriendo del Pleno, en este día, es que la misma sea declarada de urgencia, por las razones que ella señaló y pueda esto permitir, que antes del 30 o a más tardar el 30 de junio, que es el día del maestro en República Dominicana, esta Ley esté vigente.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**28 VOTOS, 28 SENADORES PRESENTES  
APROBADA LA DECLARATORIA DE URGENCIA**

**SENADOR LUIS RENE CANAAN ROJAS:** Gracias Presidente, honorables colegas. En días pasados, ofrecimos una declaración de prensa, atendiendo a recomendaciones de diversos sectores de la sociedad, en lo que tiene que ver a la ya, larga litis del sector salud, expresada por las reivindicaciones del Colegio Médico Dominicano con el gobierno que preside el Doctor Leonel Fernández Reyna. Hemos visto la voluntad expresa y manifiesta del Presidente de la República, de provocar nueva vez un aumento salarial al sector, dentro de la precariedad de condiciones económicas mundiales y nacionales que está atravesando el gobierno dominicano, sin embargo, hemos visto con bastante preocupación la actitud de diálogo que se interrumpe y que se hace como una cresta de ola, solamente, atendiendo muchas veces el llamado de las reuniones cuando algún sector nacional hace la solicitud de que se reencuentren los actores fundamentales en la solución de esta crisis.

Nosotros hemos expresado que la Comisión de Salud del Senado de la República, integrada por senadores de todas las bancadas representadas aquí, en el Senado, está a la disposición de sumarse a la búsqueda de solución en este dilatado conflicto, que ya trasciende la lucha institucional y ha alcanzado ribetes y matices de hasta personales entre los fundamentales actores.

Hacemos un llamado a la concordia y al sosiego, a la ponderación y al apego a la inteligencia de las partes envueltas para que así se le pueda dar un informe, adornado de la mayor objetividad posible, al excelentísimo Señor Presidente de la República; que aunque en estos momentos, personas ligadas al Fondo Monetario Internacional, del más alto nivel, han hecho una crítica mordaz, llegando inclusive, a nuestro juicio y bajo nuestra responsabilidad, a catalogarla nosotros, como ingerencias en políticas públicas nacionales.

Se cuestiona como Estado Soberano, como la República Dominicana y como el hermano pueblo de Haití, están enfrentando la crisis con focalizaciones de subsidios, a alimentos y al sector agrícola y vemos cómo esos personajes del Fondo Monetario se están reuniendo en estos momentos en México, en la Cumbre de Ministros de Hacienda, cuestionando políticas públicas de países soberanos y que van adornada, de la más sana intención del Presidente, de dotar de un paliativo a la gran crisis mundial alimentaria y que no escapamos nosotros, a pesar de que esos sectores

abogan por un no aumento salarial; aunque esos sectores del Fondo Monetario abogan, ya hay un compromiso expreso que requiere de la comprensión del Colegio Médico Dominicano, porque estamos confiados, nosotros, que en su momento, ya oportuno, a la mayor brevedad que las circunstancias permitan, en el ambiente nacional e internacional, se producirá de parte del Presidente de la República para el sector salud y para el Colegio Médico Dominicano. El llamado es al diálogo sincero y permanente que no sea fruto de los picos febriles que se abocan a reunirse y que pueden tomar el escenario de la Comisión de Salud del Senado de la República, para nosotros también poner nuestro granito de arena, que sabemos que los senadores y las senadoras estaremos en la mejor disposición, todos y todas, de todos los partidos políticos, representados aquí, con todas las formas posibles que se puedan balotear, se puedan dilucidar en aras de que este conflicto ya cese y que se produzca lo que necesariamente en su momento, el Presidente de la República, hará provocar, que será lo que hizo en los primeros gobiernos, lo que ha hecho en otras ocasiones, de, sin tener que hacer reclamos tan grandes, provocar aumentos salariales significativos, los más significativos que se han provocado en la historia de la República Dominicana, en materia de salarios para el sector salud y en esta ocasión, no se quedará atrás el Presidente Leonel Fernández y en su momento y atendiendo estos reclamos, se irán dando todas las reivindicaciones que las circunstancias permitan. Gracias, Presidente y gracias, colegas.

**SENADOR NOE STERLING VASQUEZ:** Señor Presidente, miembros del Bufete Directivo, senadores, este turno lo voy a hacer para llamar la atención a las autoridades correspondientes, a fin de que intervengan en la solución de un problema que se está suscitando en Barahona y que está llegando a extremos alarmantes y es el robo de maquinarias. Hace dos o tres meses se robaban todos los contadores, los transformadores de la Corporación de Electricidad, sorprendieron a un tipo robando transformadores y resulta que los desmontaban, según se me informó, con una grúa del IAD; el Señor fue apresado, sometido y posteriormente despachado, las autoridades del Central Azucarero, convocaron una reunión de autoridades para denunciar, que en una sola noche, le robaron 64 rieles de la vía férrea, por donde transita el tren de la caña, pero también le picaron con acetileno un peso y se lo llevaron, en una sola noche; antes de ayer, un bárbaro, que pretendió robarse el cable de alta tensión, del tendido eléctrico, lo fulminó un corrientazo y eso fue un escándalo y produjo un apagón en el Sur entero, de largas horas. Yo no sé como hay que reglamentar eso, pero hay que buscarle una solución, porque bajo el pretexto de que son hierros viejos, se roban todo, hasta los vehículos que se descomponen y quedan en la carretera, los ladrones se los llevan en una grúa. Unos dirán que contribuyen a la limpieza, porque recogen hierros viejos; otros dirán que es un modus vivendi de mucha gente, otros dirán que todo el mundo tiene derecho a ganarse la vida como sea; pero, con el delito, con el crimen, con el robo, nadie tiene derecho a ganarse la vida. Entonces, yo llamo la atención a las autoridades competentes, para que intervengan en eso. Esa gente del Ingenio, señores, están amenazando con irse, porque a cada rato le roban los rieles y las máquinas se descarrilan, entonces tienen problemas y así no se puede vivir.

Por otra parte, quiero denunciar también y llamar la atención a las autoridades porque en Barahona, este domingo recién pasado, hubo un tiroteo en la calle Jaime Mota que duro más de dos horas, entre seis y ocho de la noche; se dice que por diferencias de bandas de traficantes. Mi deber aquí es hacer una denuncia responsable de esa situación, no como una crítica, sino como un SOS para la provincia a la cual tengo el honor de representar. Muchísimas gracias.

**SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO:** Buenas tardes, Señor Presidente, señores miembros del Bufete Directivo, distinguidos colegas. La intervención mía tiene por

objeto comunicarle a esta Augusta Sala, donde está representada la República Dominicana, que en Samaná tenemos un Proyecto de Acueducto. Tenemos entendido, que se ha hecho un préstamo, o se está concertando un préstamo para la segunda etapa, ya el acueducto terminó su primera etapa, incluyó, como empleo directo, mil ciento veintidós, empleos indirectos, tres mil doscientos cuarenta y cuatro, para una aprobación atendida de ciento sesenta mil habitantes; el año horizonte del proyecto es del 2028. La primera etapa está concluida en un 75%, ya se ha construido la presa, la planta de tratamiento de agua, los conductos y los reservorios; las comunidades principales que van a ser beneficiadas son: Samaná, Arroyo Barril, Las Galeras, El Francés, Los Tocones, Bahía Rincón, pero ¿qué resulta?, que hay un contrato que está firmado, de fecha tres de enero de 2008, para obras aún no iniciadas, que corresponde a la segunda etapa; entonces, se necesita incluir en el Presupuesto de este año, la contratación del financiamiento, el alcance es de redes de distribución urbana, en todas las ciudades, atendida a la primera y segunda etapa y sistema independiente de las Terrenas, las comunidades principales son las Terrenas, Cosón y Portillo. ¿qué sucede con este proyecto? que hasta que no se construya la red de distribución urbana, prevista en la segunda etapa, no se puede dar agua; entonces, no sé si se ha enviado al Congreso ese préstamo y si no, nosotros les caeremos atrás y la comisión que vaya a participar en el conocimiento de ese préstamo, ahí voy yo como voluntario, porque ese es un proyecto para mi provincia y quisiera que esté terminado antes de dos años. Entonces, va una pregunta, para que después, por cualquier medio, me informe si ha llegado ese proyecto aquí, o si todavía no ha llegado, pero ya, desde ahora, hay un voluntario Senador, que va a trabajar en la comisión a que llegue ese proyecto, con el propósito de que aquí evacue la decisión lo más rápido posible, para que una obra que va a llenar una necesidad sentida en mi provincia, se construya dentro de los plazos que estableció el superior gobierno, como obra a construirse. Por eso quería decir eso, que si no está aquí, entonces, yo iré a la instancia correspondiente, que debe ser Hacienda, para tratar de remenear la mata por allá, con el propósito de que ese proyecto, llegue lo más rápido aquí al Senado de la República. Muchas gracias.

**SENADOR PRESIDENTE:** Verifique primero en la Secretaría Legislativa, o en la Cámara de Diputados.

**SENADOR JOSE RAMON DE LA ROSA:** Señor Presidente, Honorable Vicepresidenta, colegas senadores. Hoy, veinticuatro de junio, se celebra en San Juan, el Día de San Juan Bautista, Patrón de San Juan de la Maguana. Tomo este turno para, desde aquí, felicitar a todos los sanjuaneros y sanjuaneras, con motivo a la celebración de sus fiestas patronales; lamento infinito el no estar en mi provincia, recordándome que es de la costumbre, bañándome sin hablar con nadie, comiendo chenchén con chivo, con todo mi pueblo de San Juan; pero, precisamente, por las responsabilidades que este pueblo ha puesto en mis hombros, estoy aquí y ahí está por ejemplo, un proyecto que en el día de hoy también vamos a conocer, donde crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado, CORAASJEP, de Elías Piña y San Juan, entre otra responsabilidades propias de un Legislador. Por lo que, simplemente le pido a este Hemiciclo, al Honorable Senado, a emitir una Resolución, felicitando a San Juan de la Maguana, con motivo a sus fiestas patronales.

No puedo dejar de mencionar el gran trabajo que ha venido haciendo en la Provincia San Juan, especialmente en el Municipio San Juan de la Maguana, el General de la Policía, General Peguero y el General del Ejercito Nacional, Enrique Molina; estos dos militares, han hecho un trabajo que desde aquí nosotros le reconocemos, han combatido decididamente la delincuencia en nuestra provincia, han combatido el narcotráfico y a propósito de las fiestas patronales que se celebran también en el Municipio El Cercado, de esta provincia, tenemos que reconocer a estos militares, ese

gran esfuerzo que viene haciendo por el orden y la justicia de todas estas provincias. Muchas gracias.

**SENADOR PRESIDENTE:** Antes de someter la aprobación del Orden del Día, les recordamos a todos los senadores aquí presentes y a las señoras senadoras, que en el día de mañana ha sido convocada la Asamblea Nacional, a los fines de examinar las Actas de Elección del Presidente y del Vicepresidente de la República y de proceder a su proclamación, tal como lo acuerdan los artículos 27 y 36 de la Constitución de la República.

Someto a la consideración del Pleno del Senado, la aprobación del Orden del Día.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**23 VOTOS, 23 SENADORES PRESENTES.  
APROBADA LA ORDEN DEL DIA.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Otra cosa que quería informales, por si acaso ven alguna información en la prensa, el Doctor Luís Sebastián Yépez Suncar, actualmente miembro de la Cámara de Cuentas, interpuso un Recurso de Amparo para pasado mañana y nos ha demandado a nosotros, en nuestra calidad de Presidente del Senado y al Licenciado Julio César Valentín, en su calidad de Presidente de la Cámara de Diputados; lo informo, para que ustedes estén edificados oficialmente sobre ese particular.

#### **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA**

#### **INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO**

**(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)**

#### **ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DIA ANTERIOR**

**(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)**

#### **INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA**

##### **Iniciativa No. 04637-2007**

PROYECTO DE LEY DE INCENTIVO A LA EXPLORACION Y EXPLOTACION DE HIDROCARBUROS. PROVENIENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS.

**SENADOR DIONIS SANCHEZ:** Honorable Presidente y colegas senadores y senadoras. En vista de que este proyecto fue bien estudiado en la Comisión y además leído por el Honorable Senador Presidente de esta Comisión, nosotros vamos a pedir que sea liberado de los trámites de lectura, conocido y aprobado en el día de hoy.

**SENADOR PRESIDENTE:** El Senador Dionis Sánchez, respecto del conocimiento y ponderación de esta iniciativa, solicita que sea liberada del trámite de la lectura. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**21 VOTOS, 24 PRESENTES. APROBADO  
LIBERADO DEL TRAMITE DE LA LECTURA**

En consecuencia, sometemos a la consideración del Pleno del Senado, en primera lectura, la iniciativa No. 04637-2007. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS, 24 PRESENTES. APROBADO  
PRIMERA LECTURA**

**2. Iniciativa: 04693-2007-SLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 159, 161, 162, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175 Y 176 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACION NO.66-97, DEL 10 DE ABRIL DE 1997, QUE REGULAN LA JUBILACION AUTOMATICA DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DOMINICANO. **(PROPONENTES: CAMARA DE DIPUTADOS).** Depositada el 24/4/2008. En Agenda para Tomar en Consideración el 20/5/2008. Tomada en Consideración el 20/5/2008. Enviada a Comisión el 21/5/2008. Informe de Comisión Firmado el 16/6/2008. En Agenda el 17/6/2008. Informe Leído el 17/6/2008.

**SENADOR DIONIS SANCHEZ:** Honorable Presidente y colegas senadores y senadoras. Este importante proyecto, que ya ha sido leído por la Vicepresidenta del Senado, nosotros vamos a pedir que sea liberado de los trámites de lectura y de igual forma, sea aprobada esta importante pieza.

**SENADOR PRESIDENTE:** El Senador Dionis Sánchez, solicita, respecto del conocimiento y ponderación de esta iniciativa, que sea liberada del trámite de la lectura. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**23 VOTOS, 23 PRESENTES. APROBADO  
LIBERADO DEL TRAMITE DE LA LECTURA**

**SENADORA CRISTINA LIZARDO:** Voy a leer las modificaciones, las enmiendas presentadas:

- 1- Se elimina del título del Proyecto de Ley el No. 174, en virtud de que el mismo no fue tocado en las modificaciones.
- 2- En la tercera Vista, modificar la palabra **concisamente**, por **concerniente**, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

**Vista, la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas No. 4761 del primero de septiembre del 1957, en los artículos 109.110.11, concerniente a las pensiones y jubilaciones de los militares.**

- 3- En el artículo No.165, modificar las fechas **30 de octubre del 1986**, la modifica por **el 31 de octubre de 1986**, que la modifica.
- 4- En el artículo 2, el artículo 168, modificar **el 8%** por **7.12%**, en ese mismo artículo, modificar la parte del último párrafo que dice **"ser menor del 8% para que en lo adelante diga de la siguiente manera "** **exceder de un 0.5% en lo adelante este artículo se leerá de la manera siguiente:**

**3- Artículo 168, el Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Sistema Educativo, se nutre de los aportes mensuales que asigne el Estado en la Ley de Gastos Públicos, del aporte de todos los beneficiarios de los sectores públicos y privados, tanto activos como jubilados y pensionados; así como por las cuotas fijadas a los empleadores del sector privado. Un estudio actuarial, precederá a la aplicación de las cuotas a satisfacer sin que en ningún caso, pueda ser menores del 4% del salario del trabajador a cargo de los beneficiarios y un aporte por parte del empleador superior al 7.12% del salario de los servidores educativos; los empleadores privados, deberán pagar adicionalmente al mencionado valor un porcentaje del salario de los trabajadores que compense los costos de administración ocasionado por el sector privado, monto que en ningún caso podrá exceder de un 0.5%.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Como habrán podido observar, la Señora Vicepresidenta del Senado que es a la vez, la Presidenta de la Comisión Permanente de Educación de este organismo legislativo, respecto de la iniciativa que estamos conociendo en este momento ha presentado algunas modificaciones a estas iniciativas, si no hay algún reparo, me permito someter las modificaciones introducida en este momento por la Senadora Cristina Alt. Lizardo Mézquita. Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**21 VOTOS 22 SENADORES PRESENTES.  
APROBADAS.**

(LA SENADORA CRISTINA LIZARDO LEYO DICHAS MODIFICACIONES Y ENMIENDAS)

**SENADOR PRESIDENTE:** Como habrán podido escuchar, la señora Vicepresidenta del Senado, que es también a la vez Presidenta de la Comisión Permanente de Educación de este organismo legislativo, respecto de la iniciativa que estamos conociendo en este momento, ha presentado algunas modificaciones a esta iniciativa, si no hay algún reparo me permito someter las modificaciones introducidas en este momento por la Senadora Cristina Lizardo. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**21 VOTOS, 22 PRESENTES.  
APROBADAS LAS ENMIENDAS**

En consecuencia, sometemos a la consideración del Pleno del Senado, en Primera lectura, con el informe que le acompaña y las modificaciones introducidas, la iniciativa No. 04693-2007. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**23 VOTOS, 23 PRESENTES. APROBADO  
PRIMERA LECTURA**

**PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CAMARA DE  
DIPUTADOS**

**(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA**

**1. Iniciativa: 03941-2007-SLO-SE**

PROYECTO DE CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. (**PROPONENTES: Andrés Bautista García**). Depositada el 24/8/2007. En Agenda para Tomar en Consideración el 28/8/2007. Tomada en Consideración el 28/8/2007. Enviada a Comisión el 29/8/2007. Informe de Comisión Firmado el 16/6/2008. En Agenda el 17/6/2008. Informe Leído desfavorable el 17/6/2008.

(Senador Secretario da lectura a dicho informe desfavorable)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura, el informe que rinde la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos, en torno al Proyecto del Código de Procedimiento Civil. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 21 PRESENTES. APROBADO EL INFORME DESFAVORABLE  
UNICA LECTURA**

**PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSION, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA**

**1. Iniciativa: 04566-2008-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE AUMENTA LA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DE LA SEÑORA ANTONIA ALTAGRACIA DURAN PEÑA DE RD\$4,000.00 A \$15,000.00 MENSUALES. (**PROPONENTES: Félix María Nova Paulino**). Depositada el 11/3/2008. En Agenda para Tomar en Consideración el 25/3/2008. Tomada en Consideración el 25/3/2008. Enviada a Comisión el 26/3/2008. Informe de Comisión Firmado el 28/5/2008. En Agenda el 3/6/2008. Informe Leído el 3/6/2008. En Agenda el 17/06/2008. Aprobada en Primera Lectura el 17/06/2008.

(Senador Secretario dio lectura a dicho proyecto)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

Sometemos, en Segunda Lectura, con el informe que le acompaña, la iniciativa No. 4566-2008. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**22 VOTOS, 22 PRESENTES. APROBADO  
SEGUNDA LECTURA**

**2. Iniciativa: 04586-2008-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO "DIA NACIONAL DE LA ADOLESCENCIA". (**PROPONENTES: Amarilis Santana Cedano**). Depositada el 26/3/2008. En Agenda para Tomar en Consideración el 1/4/2008. Tomada en Consideración el 1/4/2008. Enviada a Comisión el 2/4/2008. Informe de Comisión Firmado el 3/6/2008. En Agenda el 3/6/2008. Informe Leído el 3/6/2008. En Agenda el 17/06/2008. Aprobada en Primera Lectura el 17/06/2008.

(Senador Secretario dio lectura a dicho proyecto)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

Sometemos, en segunda lectura, con el informe que le acompaña, la iniciativa No. 4586-2008. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**22 VOTOS, 22 PRESENTES. APROBADO  
SEGUNDA LECTURA**

**3. Iniciativa: 04196-2007-SLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION A FAVOR DEL SEÑOR ARISTIDES MATOS PEREZ, POR LA SUMA DE RD\$15,000.00 MENSUALES. (**PROPONENTES: Juan Olando Mercedes Sena**). Depositada el 25/10/2007. En Agenda para Tomar en Consideración el 6/11/2007. Tomada en Consideración el 6/11/2007. Enviada a Comisión el 7/11/2007. Informe de Comisión Firmado el 28/5/2008. En Agenda el 3/6/2008. Informe Leído el 3/6/2008. En Agenda el 17/06/2008. Aprobada en Primera Lectura el 17/06/2008.

(Senador Secretario dio lectura a dicho proyecto)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

Sometemos, en segunda lectura, con el informe que le acompaña, la iniciativa No. 4196-2007. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**22 VOTOS, 22 PRESENTES. APROBADO  
SEGUNDA LECTURA**

**4. Iniciativa: 04694-2008-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSIÓN DEL ESTADO A FAVOR DEL SEÑOR FELIX DOMINGO PUELLO MORA DE RD\$24,925.00 A RD\$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS CON 00/100) MENSUALES. (**PROPONENTES: Francisco Radhamés Peña Peña**). Depositada el 28/4/2008. En Agenda para Tomar en Consideración el 20/5/2008. Tomada en Consideración el 20/5/2008. Enviada a Comisión el 21/5/2008. Informe de Comisión Firmado el 28/5/2008. En Agenda el 3/6/2008. Informe Leído el 3/6/2008. En Agenda el 17/06/2008. Aprobada en Primera Lectura el 17/06/2008.

(Senador Secretario dio lectura a dicho proyecto)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

Sometemos, en segunda lectura, con el informe que le acompaña, la iniciativa No. 4694-2008. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**22 VOTOS, 22 PRESENTES. APROBADO  
SEGUNDA LECTURA**

**5. Iniciativa: 04569-2008-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSIÓN DEL ESTADO DOMINICANO DE LA SUMA DE CINCO MIL PESOS (RD\$5,000.00) A LA SUMA DE QUINCE MIL PESOS (RD\$15,000.00) A FAVOR DEL PROFESOR JOSÉ EMILIO SANTIAGO. (**PROPONENTES: Luís René Canaán Rojas**). Depositada el 12/3/2008. En Agenda para Tomar en Consideración el 25/3/2008. Tomada en Consideración el 25/3/2008. Enviada a Comisión el 26/3/2008. Informe

**de Comisión Firmado el 28/5/2008. En Agenda el 3/6/2008. Informe Leído el 3/6/2008. En Agenda el 17/06/2008. Aprobada en Primera Lectura el 17/06/2008.**

(Senador Secretario dio lectura a dicho proyecto)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

Sometemos, en segunda lectura, con el informe que le acompaña, la iniciativa No. 4569-2008. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**22 VOTOS, 23 PRESENTES. APROBADO  
SEGUNDA LECTURA**

**6. Iniciativa: 04085-2007-SLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE INSTITUYE EL DIA 15 DE FEBRERO DE CADA AÑO COMO "DIA DEL REEDUCADO CONTRA LA ADICCION. (**PROPONENTES: CAMARA DE DIPUTADOS**). **Depositada el 7/9/2007. En Agenda para Tomar en Consideración el 18/9/2007. Tomada en Consideración el 18/9/2007. Enviada a Comisión el 19/9/2007. Informe de Comisión Firmado el 16/6/2008. En Agenda el 17/6/2008. Informe Leído el 17/6/2008. En Agenda el 17/06/2008. Aprobada en Primera Lectura el 17/06/2008.**

(Senador Secretario dio lectura a dicho proyecto)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

Sometemos, en segunda lectura, con el informe que le acompaña, la iniciativa No. 4085-2008. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**23 VOTOS, 23 PRESENTES. APROBADO  
SEGUNDA LECTURA**

**INICIATIVAS PARA UNICA O PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES**

**1. Iniciativa: 04393-2007-SLO-SE**

ACUERDO DE PRESTAMO DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2007, FIRMADO ENTRE LA REPUBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO (BIRF), POR UN MONTO DE DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$19,400, 000. 00), PARA SER UTILIZADOS EN EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSION DE PROYECCION SOCIAL, EL CUAL SERA EJECUTADO POR EL GABINETE SOCIAL, EN COORDINACION CON EL CONSEJO CONSULTIVO DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL. (**PROPONENTES: PODER EJECUTIVO**). **Depositada el 3/1/2008. Tomada en Consideración el 4/1/2008. Enviada a Comisión el 4/1/2008. Informe de Comisión Firmado el 16/6/2008. En Agenda el 17/6/2008. Informe Leído el 17/6/2008.**

(Senador Secretario dio lectura a dicho proyecto)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión.

**SENADOR JUAN ROBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ:** Presidente, distinguidos miembros del Bufete Directivo, distinguidos colegas. Yo, y los miembros de nuestra

bancada, como que no entendemos bien este asunto; yo vi, primeramente, en el periódico, donde se hablaba de un préstamo de diecinueve millones de dólares, para ser utilizados en el financiamiento o Proyecto de Inversión de Proyección Social, el cual será ejecutado por el Gabinete Social, en coordinación con el Consejo Consultivo de la Sociedad Civil y la Junta Central Electoral, ¿qué parte juega la Junta Central Electoral en este préstamo? ¿cuál es la participación de la Junta Central Electoral en este préstamo? ¿y qué va hacer la Junta Central Electoral con este dinero? Porque ¡qué sé yo! como que me resulta chocante y discúlpeme por carecer de estos conocimientos. ¡Ver la Junta Central Electoral, en un préstamo de diecinueve millones de dólares, sin nosotros saber el papel que va a jugar la Junta Central Electoral con estos recursos!

**SENADOR PRESIDENTE:** Si Usted quiere, no sé si tendrá copia de esta iniciativa ahí, pero en lo referente a los componentes que son tres, el primero se refiere a la provisión de documentos nacionales de identidad y ahí está el informe, déle lectura, para que tome conocimiento de cuál es el propósito.

(EL SENADOR SECRETARIO, RUBEN DARIO CRUZ UBIERA DA LECTURA A DICHO INFORME).

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, a la consideración del Pleno del Senado, en Unica Lectura, la iniciativa No. 04393-2007. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**16 VOTOS, 23 PRESENTES. APROBADO  
UNICA LECTURA**

**2. Iniciativa: 04727-2008-PLO-SE**

ENMIENDA AL ARTICULO XII, PARRAFO (c) (ii) DEL ACUERDO RELATIVO A LA ORGANIZACION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES POR SATELITE (ITSO), DEL 23 DE MARZO DE 2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 3/6/2008. En Agenda para Tomar en Consideración el 3/6/2008. Tomada en Consideración el 3/6/2008. Enviada a Comisión el 4/6/2008. Informe de Comisión Firmado el 16/6/2008. En Agenda el 17/6/2008. Informe Leído el 17/6/2008.**

(Senador Secretario dio lectura a dicho proyecto)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (No hubo)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, a la consideración del Pleno del Senado, en Unica Lectura, y con el informe que le acompaña, la iniciativa No. 04727-2007. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**22 VOTOS, 23 PRESENTES. APROBADO  
UNICA LECTURA**

**3. Iniciativa: 03423-2007-PLO-SE**

TRATADO SOBRE EL SISTEMA DE PAGOS Y LIQUIDACION DE VALORES DE CENTROAMERICA Y REPUBLICA DOMINICANA, DEL 29 DE JUNIO DEL 2006. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 10/5/2007. En Agenda para Tomar en Consideración el 15/5/2007. Tomada en Consideración el 15/5/2007. Enviada a Comisión el 16/5/2007. Informe de Comisión Firmado el 16/6/2008. En Agenda el 17/6/2008. Informe Leído el 17/6/2008.**

(Senador Secretario dio lectura a dicho proyecto)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (No hubo)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, a la consideración del Pleno del Senado, en Unica Lectura, y con el informe que le acompaña, la iniciativa No. 03423-2007. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS, 24 PRESENTES. APROBADO  
UNICA LECTURA**

**4. Iniciativa: 04130-2007-SLO-SE**

PROYECTO DE LEY QUE CREA LA CORPORACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LAS PROVINCIAS DE SAN JUAN Y ELIAS PIÑA CORAASJEP). (**PROPONENTES: José Ramón de la Rosa Mateo; Adriano de Jesús Sánchez Roa**). Depositada el 9/10/2007. En Agenda para Tomar en Consideración el 9/10/2007. Tomada en Consideración el 9/10/2007. Enviada a Comisión el 10/10/2007. Informe de Comisión Firmado el 16/6/2008. En Agenda el 17/6/2008. Informe Leído el 17/6/2008.

(Senador Secretario dio lectura a dicho proyecto)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión.

**SENADOR JOSE RAMON DE LA ROSA:** Señor Presidente, Señora Vicepresidenta, honorables senadores. Tal como anuncie ahorita, cuando estábamos felicitando al pueblo de San Juan, por las múltiples fiestas patronales que hay en estas dos provincias, celebrando a San Juan Bautista y a San Pedro, EL Cercado, Pedro Corto, Carrera de Yegua, San Juan de la Maguana y ¡que bueno! que hoy coincide el conocimiento de este importante proyecto para el desarrollo de estas dos provincias. Miren senadores, San Juan y Elías Piña están rodeados de agua por todas partes, pero nosotros vemos con mucha preocupación, que por una simple avería en el sistema de acueducto de cualquier pueblo, hay que mandar una orden al Instituto Nacional de Aguas Potables, se pierde tiempo, dinero, la población sufre y ¡que bueno! que San Juan está de patronales y yo estoy seguro que ustedes, los honorables senadores y cuando llegue ala Cámara de Diputados, que entiendo debe llegarle este mensaje, estoy seguro que van a aprobar este Proyecto, lo que le pido, sencillamente, su voto favorable en este proyecto, entendemos, que ahí comienza el desarrollo en lo que es el suministro de agua en esta dos provincias. Muchas gracias.

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Primera Lectura y con el informe correspondiente, la Iniciativa No.4130-2007, Proyecto de Ley que crea La Corporación de Acueducto y Alcantarillado de las Provincias San Juan y Elías Piña (CORAASJEP), de los senadores Ramón de la Rosa y Adriano de Jesús Sánchez Roa.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS, 24 SENADORES PRESENTES  
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

**5. Iniciativa: 04031-2007-SLO-SE**

PROYECTO DE LEY QUE CREA LA CORPORACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORIS. (**PROPONENTES: Alejandro Leonel William Cordero**). Depositada el 6/9/2007. En Agenda para Tomar en

**Consideración el 11/9/2007. Tomada en Consideración el 11/9/2007. Enviada a Comisión el 13/9/2007. Informe de Comisión Firmado el 16/6/2008. En Agenda el 17/6/2008. Informe Leído el 17/6/2008.**

(Senador Secretario dio lectura a dicho proyecto)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (No hubo)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, a la consideración del Pleno del Senado, en Primera Lectura, y con el informe que le acompaña, la iniciativa No. 03423-2007. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**23 VOTOS, 23 PRESENTES. APROBADO  
PRIMERA LECTURA**

**7. Iniciativa: 04719-2008-PLO-SE**

RESOLUCION QUE SOLICITA EXENCION IMPOSITIVA AL GASOIL PARA USO EN EL SECTOR AGROPECUARIO. (**PROPONENTES: Jesús Antonio Vásquez Martínez; Juan Roberto Rodríguez Hernández; César Augusto Díaz Filpo; Andrés Bautista García; Pedro José Alegría Soto**). **Depositada el 27/5/2008. En Agenda para Tomar en Consideración el 27/5/2008. Tomada en Consideración el 27/5/2008. Enviada a Comisión el 28/5/2008. Informe de Comisión Firmado el 17/6/2008. En Agenda el 17/6/2008. Informe Leído desfavorable el 17/6/2008.**

(Senador Secretario, dio lectura al informe desfavorable de dicho proyecto)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión.

**SENADOR JESUS VASQUEZ MARTINEZ:** Presidente, solicito que el Pleno rechace el informe de la Comisión y apruebe la Resolución que nosotros conjuntamente con los senadores Juan Roberto Rodríguez, Andrés Bautista, César Díaz Filpo, Pedro José Alegría, sea aprobado, Señor Presidente, en Unica Lectura.

**SENADOR PRESIDENTE:** ¿Usted solicita que se rechace el informe?.

**SENADOR JESUS VASQUEZ MARTINEZ:** Que se conozca el contenido de la Resolución.

**SENADOR PRESIDENTE:** El Senador Jesús Antonio Vásquez, quien conjuntamente con otros senadores perteneciente a la bancada del Partido Revolucionario Dominicano, solicita previo al conocimiento del informe, que el mismo sea rechazado y que se conozca del Proyecto de Resolución.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**6 VOTOS, 23 SENADORES PRESENTES  
RECHAZADA ESA PROPUESTA.**

**SENADOR PRESIDENTE:** En consecuencia, sometemos, en Unica Lectura, el informe que rinde la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Agroindustriales, en torno al Proyecto de Resolución de Exención Impositiva al Gasoil, para uso en el sector agropecuario. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**14 VOTOS, 23 PRESENTES. APROBADO  
UNICA LECTURA**

**INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES**

**Iniciativa: 00746-2005-SLO-PE**

CONTRATO DE DONACION DE TERRENO, SUSCRITO EN FECHA 28 DE JULIO DEL AÑO 2004, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MERCEDES SELENE CARABALLO TERRERO, VALORADO EN LA SUMA DE NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 50/100 (RD\$98,767.50). PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO No. 8951 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2005.

(Senador Secretario, dio lectura a dicho proyecto)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (No hubo)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, a la consideración del Pleno del Senado, en Unica Lectura, y con el informe que le acompaña, la iniciativa No. 03423-2007. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**22 VOTOS, 23 PRESENTES. APROBADO  
UNICA LECTURA**

**INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**CIERRE DE LA SESION**

**PASE DE LISTA FINAL**

<b>REINALDO PARED PEREZ</b>	<b>: PRESIDENTE</b>
<b>CRISTINA ALT. LIZARDO MEZQUITA</b>	<b>: VICE PRESIDENTA</b>
<b>RUBEN DARIO CRUZ UBIERA</b>	<b>: SECRETARIO</b>
<b>DIONIS A. SANCHEZ CARRASCO</b>	<b>: SECRETARIO</b>
<b>DIEGO AQUINO ACOSTA ROJAS</b>	
<b>PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO</b>	
<b>ANDRES BAUTISTA GARCIA</b>	
<b>LUIS RENE CANAAN ROJAS</b>	
<b>GERMAN CASTRO GARCIA</b>	
<b>ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES</b>	
<b>JOSE RAMON DE LA ROSA MATEO</b>	
<b>CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO</b>	
<b>FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ BRITO</b>	
<b>WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME</b>	
<b>JUAN OLANDO MERCEDES SENA</b>	
<b>FELIX MARIA NOVA PAULINO</b>	
<b>FRANCISCO RADHAMES PEÑA PEÑA</b>	
<b>PRIM PUJALS NOLASCO</b>	

**JUAN ROBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ  
AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO  
ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA  
EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ  
NOE STERLING VASQUEZ  
MARIO ANTONIO TORRES ULLOA  
FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO  
FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL  
JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ  
HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA (28)**

**SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA:** TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON, CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA, AMARILIS SANTANA CEDANO, ALEJANDRO LEONEL WILLIAM CORDERO (4).

**SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA:**

**SENADOR PRESIDENTE:** Se cierra la Sesión correspondiente al día de hoy, 24 de junio del año 2008, y se convoca de inmediato a una Sesión Extraordinaria.

**HORA 5:47 P.M.**

**Reinaldo Pared Pérez**  
Presidente

**Rubén Darío Cruz Ubiera**  
Secretario

**Dionis Sánchez Carrasco**  
Secretario

**CERTIFICO:** Que la presente Acta, es una copia es fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores senadores presentes en la Sesión arriba indicada.

**LIC. LAURA OSCARINA CARDOZE**  
Taquígrafa Parlamentaria

--